

**0502-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las siete horas con dieciocho minutos del veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.  
**Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón SANTO DOMINGO de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido COSTA RICA JUSTA celebró el día trece de marzo de dos mil veintiuno, de manera virtual, la asamblea del cantón SANTO DOMINGO, de la provincia de HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN SANTO DOMINGO**

**COMITE EJECUTIVO**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b>          |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 109210195     | JUAN JOSE GRANADOS MUÑOZ       | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 202580722     | LIDIA MUÑOZ SALAZAR            | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 110050640     | GERMAN ROGELIO GOMEZ VARGAS    | TESORERO PROPIETARIO   |
| 108810764     | EVELYN PATRICIA GRANADOS MUÑOZ | PRESIDENTE SUPLENTE    |
| 111150431     | MARCO ANTONIO ESQUIVEL AGUILAR | SECRETARIO SUPLENTE    |
| 108210761     | MARCELA IVANNIA GRANADOS MUÑOZ | TESORERO SUPLENTE      |

**FISCALÍA**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>         | <b>Puesto</b>      |
|---------------|-----------------------|--------------------|
| 116850113     | MAHIARA ROSA GRANADOS | FISCAL PROPIETARIO |

**DELEGADOS**

| <b>Cédula</b> | <b>Nombre</b>                  | <b>Puesto</b> |
|---------------|--------------------------------|---------------|
| 110050640     | GERMAN ROGELIO GOMEZ VARGAS    | TERRITORIAL   |
| 108810764     | EVELYN PATRICIA GRANADOS MUÑOZ | TERRITORIAL   |
| 109210195     | JUAN JOSE GRANADOS MUÑOZ       | TERRITORIAL   |
| 111150431     | MARCO ANTONIO ESQUIVEL AGUILAR | TERRITORIAL   |

**Inconsistencia:** En la asamblea bajo estudio, tuvo lugar el nombramiento en ausencia de Marcela Ivannia Granados Muñoz, cédula de identidad n.º 108210761, como tesorera suplente y delegada territorial. Al respecto cabe señalar que, en la carta de aceptación original de la señora Granados Muñoz, aportada por la agrupación política el día diecinueve de febrero del año en curso, ella indica únicamente el cargo de tesorera suplente, por lo cual se procede en este acto a acreditarla en dicho cargo. Posteriormente, junto a la documentación presentada por el partido político en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Civil, el día cinco de marzo del presente año, entregan carta de aceptación de Marcela Ivannia Granados Muñoz, en la cual se indica que acepta el nombramiento tanto de tesorera suplente como delegada territorial; no obstante, una vez analizada la misiva, este Departamento determina que el documento no es original, razón por la cual no procede su acreditación como delegada territorial. En ese sentido, cabe indicar que, de conformidad con el artículo siete del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, para que sea válido el nombramiento de una persona que no se encontraba presente al momento de su designación, debe constar por escrito su consentimiento. Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de aceptación al cargo de delegada territorial, en la que conste firma original (no copia), de la señora Granados Muñoz, de lo contrario, deberá el partido político celebrar una nueva asamblea cantonal para designar el cargo vacante.

En virtud de lo expuesto, queda pendiente de designar un delegado territorial. El partido Costa Rica Justa deberá atenerse a lo indicado en el párrafo precedente y, en caso de optar por celebrar una nueva asamblea para designar el cargo vacante, habrá de tomar en cuenta que la designación por efectuar, deberá cumplir con el principio de paridad establecido en el artículo dos del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, por lo que necesariamente deberá designar a una persona de sexo femenino, y deberá cumplir también con el requisito de inscripción electoral, establecido en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo de dos mil trece.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/ach  
C.: Exp. n.º 320-2020, partido COSTA RICA JUSTA  
Ref., No.: 1538, 1206 / 2155, 1709 / 2528, 2030-**2021**